

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: "SUPER PROMOS PROCONVET"

1. Nombre de la Campaña

SUPER PROMOS PROCONVET – BONIFICACIONES ESPECÍFICAS EN PRODUCTOS SELECCIONADOS

2. Objetivo

Incentivar la adquisición y rotación de productos veterinarios de la marca **PROCONVET** a través de la aplicación de una serie de beneficios y bonificaciones específicas para referencias seleccionadas del portafolio, las cuales serán otorgadas a los clientes durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción tendrá efectos legales de manera estricta desde el **07 de abril hasta el 31 de mayo de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario destinadas para esta actividad comercial.

4. Participantes

Podrán participar en esta promoción todos los clientes de **COGANCEVALLE** (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca) que realicen la adquisición de los productos participantes en las sedes físicas autorizadas por la cooperativa.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá adquirir cualquiera de las referencias de productos de la marca **PROCONVET** incluidas en la serie de "Super Promos" durante el término de vigencia estipulado.
- La bonificación específica correspondiente a cada ítem seleccionado se aplicará de forma automática al momento de la facturación en la caja o canal de venta autorizado.



- Los beneficios varían según el producto seleccionado conforme a lo establecido en la comunicación publicitaria oficial de la campaña.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica exclusivamente para las referencias seleccionadas del portafolio **PROCONVET** debidamente señaladas por el organizador.
- **Canales Autorizados:** La actividad será válida únicamente para compras presenciales realizadas en los siguientes puntos de venta de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Cra. 23 #29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio consiste en el otorgamiento de bonificaciones comerciales específicas por la compra de cada ítem participante de la marca aliada **PROCONVET**, según la oferta vigente para cada referencia individual.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- El beneficio será aplicado directamente sobre el documento de venta correspondiente al momento de la facturación, reflejándose en dicha factura como evidencia válida de la transacción.
- La aplicación de las bonificaciones está estrictamente sujeta a la **disponibilidad de inventario físico** (recurso limitado) en cada sede al momento de la transacción.
- **Protección frente a reservas:** Bajo ninguna circunstancia se realizarán reservas de inventario ni de beneficios para redenciones posteriores al acto de compra o fuera del periodo de vigencia estipulado.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **PROCONVET** se comprometen a:



- Aplicar correctamente las bonificaciones específicas a la compra de las referencias seleccionadas.
- Garantizar la gestión del inventario de los productos promocionados durante la vigencia de la campaña, hasta agotar las existencias destinadas a la dinámica.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige por estos términos y condiciones y, por tanto, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, notas crédito o promociones simultáneas vigentes.
- No aplica para productos de la marca **PROCONVET** que no formen parte expresa de las referencias seleccionadas para las "Super Promos".
- No aplica para transacciones comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia establecido (antes del 07 de abril o después del 31 de mayo de 2026).
- El beneficio no es transferible, no es canjeable por dinero en efectivo, ni aplicable a compras realizadas bajo condiciones especiales de crédito no autorizadas previamente para esta dinámica.

11. Pérdida del Beneficio

El Participante perderá de pleno derecho el acceso a las bonificaciones si:

- Intenta aplicar el beneficio a productos o referencias no incluidos en la presente campaña oficial.
- La transacción de compra se perfecciona fuera de los límites cronológicos de la vigencia (después del **31 de mayo de 2026**).
- Se detecta cualquier intento de fraude o intención de acumular el beneficio con otros descuentos, acuerdos comerciales previos o promociones concurrentes.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta promoción y la adquisición de los productos bajo estas condiciones implica la total e incondicional aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.

- **Facultades del Organizador: COGANCEVALLE** se reserva la facultad de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor o agotamiento de stock, informando de manera oportuna a través de sus canales institucionales y oficiales de comunicación.

